Nota DNC N° 11939 **/2021**

Asunción, 18 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397476
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	*PROVISION DE TINTAS Y TONERS*
Entidad	MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1-Adecuar el llamado, conforme a lo previsto en la Resolución DNCP N° 1208/21 "***POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***.

2-Dictamen de antecedentes de precios referenciales: se observan diferencias con respecto al precio unitario del sitio de internet y el dictamen, ejemplo:

Documento de respaldo:

Precio unitario

Dictamen:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Licitación ID N°: 385643	Licitación ID N°: 356499	Precios de Internet
1	44103105-001	Tinta Negro para Hp Deskjet 4675 N° 664 XL Original	138.000	138.500	245.000
2	44103105-002	Tinta color para Hp Deskjet 4675 N° 664 XL Original	138.000	139.000	245.000
3	44103105-001	Tinta Negro para Hp Deskjet 3635 N° 664 XL Original	138.000	138.500	245.000

3-La fecha tope para recepción de consultas del SICP, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

4-Aclarar el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

5-Recordamos a la convocante en cuanto a la solicitud del balance correspondiente al **ejercicio fiscal 2020**, que de acuerdo a las normas tributarias **(Res. SET Nº 01/07),** los contribuyentes cuentan con un plazo determinado según el tipo de

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

contribuyente al cual pertenezca, por tanto, solicitamos tener en cuenta dichas normas, a efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes establecido en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

6-En cuanto a los criterios y documentos solicitados en el punto correspondiente a experiencia, se les recuerda que al no incluir requisitos que podrían limitar la participación a los potenciales oferentes, estarían evitando posibles impugnaciones al proceso de contratación.

7-No se visualiza en el pliego, el plazo para pago.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: rmaciel